



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE ACEITES LUBRICANTES

1. AREA USUARIA

Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de aceites lubricantes para el abastecimiento de embarcaciones fluviales (deslizador) que serán alquiladas, así como también para la embarcación fluvial con que cuenta la Oficina Regional de Defensa Nacional.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento busca contratar a una persona natural o jurídica para abastecer con aceites lubricantes que permita la operatividad de las embarcaciones fluviales (deslizador) que trasladará a la brigada técnica e inspector de trabajo del Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonia, para realizar trabajos en la cuenca del río Ucayali, en etapa creciente; con el propósito de elaborar el Estudio Hidromorfológico del río Ucayali, así como también los trabajos de levantamiento hidrográfico en época de transición a creciente y el monitoreo permanente de la Oficina Regional de Defensa Nacional.

4. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquirir de aceites lubricantes para el abastecimiento de embarcaciones fluviales (deslizador) que serán alquiladas, así como también para la embarcación fluvial con que cuenta la Oficina Regional de Defensa Nacional.

5. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de aceites lubricantes para suministrar a las embarcaciones fluviales (deslizador) y grupo electrógeno:

- **Etapa creciente: Estudio Hidromorfológico**
 - 68 unidades - Aceite de 2T
 - 06 unidades - Aceite SAE 50
- **Época de Transición a Creciente:**
 - 07 unidades - Aceite de 2T
- **Etapa creciente: Oficina Regional de Defensa Nacional**
 - 59 unidades - Aceite de 2T

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN
01	134	Galón	Adquisición de Aceite de 2 tiempos
01	06	Galón	Adquisición de Aceite SAE 50

☎ C.F.B KM. 4.500-Ucayali, Perú

☎ (+51 920855100

☎ Jr. Raimondi 220- Ucayali, Perú

☎ ((061) 58 6120

🌐 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

6. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

Características Técnicas:

Deberá de cumplirse con todas las características técnicas de acuerdo a lo siguiente:

- ± 134 unidades - Aceite lubricante 2T x 1 galón (3.785) - (deslizador)

DESCRIPCION	UNIDAD	METODO	VALOR
Color	-	Visual	Azul
Cenizas sulfatadas	% masa	ASTM D-482	No detectado
Puntos de fluidez mx.	°C	ASTM D-97	-30
Punto de inflamación	°C	ASTM D-93	112
Densidad relativa 15.° C	Kg/L	ASTM D-4052	0.865
Viscosidad cinemática 40° C	cSt	ASTM D-445	48
Viscosidad cinemática 100° C	cSt	ASTM D-445	7.5
Índice de viscosidad	-	ASTM D-2270	119



- ± 06 unidades – Aceite SAE 50 x 1 Litro

DESCRIPCION	VALORES PROMEDIO	
Grado SAE	40	50
Viscosidad @100°C, cSt, ASTM 445	14.8	18.8
Numero base total, mg KOH/g. ASTM 2896	6.5	6.5
Cenizas sulfatas, peso %, ASTM D 874	0.7	0.7
Punto de inflamación °C, ASTM D 92	220	220
Punto de fluidez °C, ASTM D 97	-6	-6



***imágenes referenciales**

Embalaje y rotulado:

- ± **Embalaje**

✓ De fácil apertura.

- ± **Rotulado**

Rotulado de acuerdo con la especie que corresponde.

7. GARANTIA

- ± La garantía del bien no podrá ser menor a un (01) año, computados desde el día siguiente de emitida la conformidad del bien.
- ± Para acreditar la garantía comercial obligatoriamente deberá presentar una declaración jurada consignando los meses de garantía ofertada.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Compra):

- Personal Natural y/o Jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).

☎ C.F.B KM. 4.500-Ucayali, Perú

☎ (+51 920855100

☎ .Jr. Raimondi 220- Ucayali, Perú

☎ ((061) 58 6120

🌐 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente, activo y habido.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

9.1. Lugar: El personal del Almacén Central del Gobierno Regional de Ucayali es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de la conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

9.2. Plazo: El plazo de entrega del bien será de cinco (05) días calendario; el mismo que será contabilizado desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

10. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali, en el plazo máximo de **SIETE (7) DÍAS** computados desde el día siguiente de la recepción.



11. FORMA DE PAGO

Forma de pago: La Entidad Contratante realizará el pago único luego de la conformidad de recepción del bien por parte del director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali; así como también, deberá contar con los siguientes documentos:

- Copia de orden de compra
- Comprobante de pago
- Guía de remisión
- CCI.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

12. PENALIDADES APLICABLES

12.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{\text{F x plazo en días}}$$

☎ C.F.B KM. 4.500-Ucayali, Perú

☎ (+51 920855100

☎ Jr. Raimondi 220- Ucayali, Perú

☎ ((061) 58 6120

🌐 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

12.2. Otras Penalidades:

No se ha establecido

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentos generados por el servicio, pasara a propiedad del Gobierno Regional. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTOSOBORNO

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentive ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,



☎ C.F.B KM. 4.500-Ucayali, Perú

☎ (+51 920855100

☎ Jr. Raimondi 220- Ucayali, Perú

☎ (061) 58 6120

🌐 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

18. RESOLUCION DE CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Par caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sean imputable a las partes.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Par incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- Par la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máxima de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, la Entidad le otorga el plazo de tres (3) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificará la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluará la decisión de resolver el contrato.

La resolución del contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial solo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

apercibimiento previo y la resolución que se efectuó precisan con claridad que parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

19. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la Ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

20. GESTION DE RIESGOS

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la Finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

21. ANEXOS

No corresponde.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL
SEGURIDAD CIUDADANA - DEFENSA CIVIL - GRU
ING. GEOG. NESTOR AROYO SALINAS
DIRECTOR

Firma y Sello
Responsable del Área Usuaría